

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720210024800
AUTO # 2472

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1. INCORPORAR para que obre y conste las diligencias efectuadas por la parte demandante con el fin de notificar al demandado conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.
2. INCORPORAR al expediente para que obre y conste la notificación personal que el despacho efectuó al demandado el día 22 de septiembre de 2021, advirtiéndole que el término para su contestación se encuentra vencido desde el 22 de octubre de 2021, conforme a esa notificación personal.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ